

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

VISTO: El Informe N° 001-2017-MDL/CS-AS N° 6-2017-MDL/CS, mediante el cual el Comité de selección eleva el proyecto de bases de la Convocatoria para la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2017-MDL/CS, para la "ADQUISICIÓN DE CESPED Y ABONO", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 001-2017-MDL-GAF del 04.01.2017 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Municipalidad de Lince, programándose el procedimiento de selección antes señalado, con el referencial N° 8;

Que, a través del MEMORANDUM N° 058-2017-MDL-GGA, la Gerencia de Gestión Ambiental, solicito la "ADQUISICIÓN DE CÉSPED Y ABONOS", para lo cual ha detallado las especificaciones Técnicas de la contratación solicitada y cuyo valor referencial asciende a S/ 44,400.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES);

Que, luego de la elaboración del estudio de mercado, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, solicitó a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo mediante Informe N° 182-2017-MDL-GAF/SLCP-SIAF de fecha 26.04.2017, la certificación presupuestal para la Adquisición de CESPED Y ABONOS. Con fecha 26.04.2017 la citada Gerencia con Memorandum N° 572-2017-MDL-GPPDC informó que se ha procedido al otorgamiento de la Certificación N° 0276, en el rubro 08-IMPUESTOS MUNICIPALES en el sistema (SIAF-GL), cuyo monto referencial asciende a S/ 44,400.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES);

Que, el Comité de selección designado ha procedido a elaborar las bases de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 6-2017-MDL/CS con un valor referencial total de S/ 44,400.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES), tomando en consideración la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (N° 30225, modificada con el D.L. N° 1341) y su Reglamento (D. S. N° 350-2015-EF, modificado con el D.S. N° 56-2017-EF); en uso de las facultades conferidas en la Directiva N° 001-2016-MDL/GAJ "Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2016-MDL; y contando con el visto bueno de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Equipo Funcional de Abastecimiento;

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR las Bases de la Convocatoria de la Adjudicación Simplificada **N° 6-2017-MDL/CS** para la "ADQUISICIÓN DE CESPED Y ABONO", por el valor referencial de S/ 44,400.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES).

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, dependencia que deberá proceder con el desarrollo del procedimiento de selección respectivo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Subgerencia de Desarrollo Corporativo y Tecnología la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

